



DECRETO N° 4.050

LAJA, diciembre 29 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Feriado Legal presentada por JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., visada por el Administrador Municipal
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3639 de fecha 26.11.10, acumula feriado legal año 2010 para el año 2011;
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 3127 de fecha 11.08.09, que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", al Administrador Municipal
- 4.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Feriado Legal año 2010 a JOSE ORTIZ GONZALEZ, Auxiliar, Grado 16° E.M., a contar del 03 al 14 de enero del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

MGV/ABD/mgs-
DISTRIBUCIÓN:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/

POR ORDEN DEL ALCALDE




MIGUEL GAJARDO VILCHES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233